



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 166

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Marzo del actual, en el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, quedando integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO PRESIDENTE: C.P. LIBALDO GARZA MORENO.

DIPUTADO SECRETARIO: C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.

DIPUTADO SECRETARIO: C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.

DIPUTADO SUPLENTE: C. RAUL FELIX GALAVIZ FLORES.

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1o. de marzo del año 2000.**

**DIPUTACION PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

PROFR. JOSE GUDINO CARDIEL.

DIPUTADO SECRETARIO

LIC. JESUS CARLOS VILLANUEVA PERALES.

DIPUTADO SECRETARIO

C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.